

Dirección de B. Benef.
Neg. no. 10

Señor V. remitiré á este Gobierno
en el preciso término de cinco días
sin falta alguna, un estado en
el que conste las fincas que po-
seen en un pueblo, los establecimien-
tos de beneficencia de la Ciudad
de Valencia, como también de su
valor en renta y venta.

Dios guarde á V. muchos años
Castellón 7 de Abril de 1863
M. G. For y to

M. J. Madramany

Sr. Alcalde de Villafamés

